

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10542 *Resolución ECF/ /2010, del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre, de 10 de marzo, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por proyecto del parque eólico Torre Madrina, en los términos municipales de Batea y Gandesa (exp. I612/007/03).*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto del parque eólico Torre Madrina, en los términos municipales de Batea y Gandesa, cuya entidad beneficiaria es la empresa Torre Madrina, S.L., en el DOGC núm. 5125, de 6.5.2008; en el BOE núm. 112, de 8.5.2008 y en el Diarí Camp de Tarragona de 9.5.2008;

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 1 de diciembre de 2009, publicada en el DOGC núm. 5546, de 15.1.2010;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 12 de abril de 2010, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Batea, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Fijar los días 13 y 14 de abril de 2010, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Gandesa, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o un notario, a su cargo.

La reunión de día 12 de abril de 2010 tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Batea (Pl. Catalunya, 1), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Las reuniones de los días 13 y 14 de abril de 2010 tendrán lugar en la sede del Ayuntamiento de Gandesa (Pl. Espanya, 1), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de las fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Tortosa, 10 de marzo de 2010.- Josep Rovira i Eiximeno, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

ID: A100019743-1